



DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2016

Lugar, fecha y carácter:

Esta Junta General de CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. se celebró en Madrid, en la sede social, calle Castelló, 77, a las trece horas del día 8 de junio de 2016, en primera convocatoria, con el carácter de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Asistencia:

La Junta se celebró con los siguientes datos de asistencia:

- Accionistas presentes (111 accionistas): 43,15 %
- Accionistas representados (126 accionistas): 49,44 %

El capital presente o representado ascendió a 53.980.039 euros, que representan un total de 53.980.039 acciones, es decir, el 92,59 % del Capital Social, del que un 43,15 % correspondió a los accionistas presentes y un 49,44% a los representados.

Constitución de la Junta:

No habiendo surgido ninguna duda o reclamación sobre la lista de asistentes, se declaró validamente constituida la Junta en primera convocatoria.

Presidencia y Mesa de la Junta:

La Junta estuvo presidida por el Presidente de la Compañía, D. Juan March Delgado, y la Mesa estuvo compuesta, además de por el Presidente, por los miembros del Consejo de Administración: D. Carlos March Delgado (Copresidente), D. Juan March de la Lastra (Vicepresidente), D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín (Consejero Delegado), D. José Domingo de Ampuero y Osma, D. Ramón Carné Casas, Dña. Cristina Garmendia Mendizábal, D. Calos González Fernández, D. Juan March Juan, D. Regino Moranchel Fernández, D. José Nieto de la Cierva, D. Antón Pradera Jauregui y por el Consejero Secretario, D. José Ramón del Caño Palop.

Votaciones y acuerdos:

Los acuerdos de la Junta General se adoptaron con las siguientes votaciones:

1º- Por unanimidad.

2º- Por mayoría de 53.979.439 votos a favor y 600 abstenciones.

3º- Por unanimidad.

4º- Por mayoría de 53.977.639 votos a favor y 2.400 votos en contra.

5º- Número de Consejeros, nombramiento, reelección y categoría de los Consejeros

5.1. Fijar en quince el número de Consejeros de la Sociedad. Por mayoría 53.976.810 votos a favor, 2.629 votos en contra y 600 abstenciones.

5.2. Dejar sin efecto el nombramiento de D^a Amparo Moraleda Martínez, acordado el 10 de junio de 2015. Por mayoría 53.978.610 votos a favor, 829 votos en contra y 600 abstenciones.

5.3. Reelegir Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, a D. Carlos March Delgado (Consejero dominical). Por mayoría de 53.921.576 votos a favor, 55.968 votos en contra y 2.495 abstenciones.

5.4. Reelegir Consejero de la sociedad, por un período de cuatro años, a D. Juan March de la Lastra (Consejero ejecutivo). Por mayoría de 53.901.376 votos a favor, 78.063 votos en contra y 600 abstenciones.

5.5. Nombrar Consejera de la Sociedad, por un período de cuatro años, a D^a María Eugenia Girón Dávila (Consejera independiente). Por mayoría de 53.966.209 votos a favor, 11.335 votos en contra y 2.495 abstenciones.

5.6. Nombrar Consejera de la Sociedad, por un período de cuatro años, a D^a Claudia Pickholz (Consejera independiente). Por mayoría de 53.966.209 votos a favor, 11.335 votos en contra y 2.495 abstenciones.

6º- Modificación de los Estatutos Sociales (denominación del Capítulo III del Título III y artículo 47 –relativo a la Comisión de Auditoría-). Por mayoría de 53.963.159 votos a favor, 14.480 votos en contra y 2.400 abstenciones.

7º- Por mayoría de 53.979.439 votos a favor y 600 abstenciones.

8º- Por mayoría de 53.934.539 votos a favor, 43.700 votos en contra y 1.800 abstenciones.

9º- Por unanimidad.

10º- Por mayoría de 52.841.456 votos a favor y 1.138.583 votos en contra.

11º- Por mayoría de 53.579.875 votos a favor, 397.314 votos en contra y 2.850 abstenciones.

12º- Autorizaciones al Consejo de Administración para ampliar el capital social de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la vigente LSC

12.1. Dejar sin efecto la autorización concedida el 11 de junio de 2014. Por mayoría de 53.978.710 votos a favor y 1.329 votos en contra.

12.2. Autorización para ampliar el capital social eliminando el derecho de suscripción preferente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 308 y 506 de dicha Ley. Por mayoría de 53.806.370 votos a favor y 173.669 votos en contra;

y

12.3. Autorización para ampliar el capital social sin eliminación del derecho de suscripción preferente. Por mayoría de 53.912.758 votos a favor y 67.281 votos en contra.

13º- Por mayoría de 53.941.552 votos a favor, 37.887 votos en contra y 600 abstenciones.

14º- Por mayoría de 53.979.439 votos a favor y 600 abstenciones.

15º- Por mayoría de 53.979.439 votos a favor y 600 abstenciones.

Los acuerdos aparecen recogidos en otro subapartado de este apartado de la página web de Alba, relativo a la "Junta General".